

RESOLUCIÓN 155-05-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JUAN MANUEL DUMAGUALA CORTE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JUAN MANUEL DUMAGUALA CORTE. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DUMAGUALA CORTE JUAN MANUEL									
Código SNT: 0131349		Dirección: CUENCA, AV. LAS AMERICAS S/N Y TURUHUAICO							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 5.66				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	139.55000	140.55000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	AZUAY-CAÑAR	7.51	5.66
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0654	AZUAY	CUENCA	CERRO JATUMPAMBA		02°48'21.00"S	78°49'15.00"W		
2	SMC0175	AZUAY	CUENCA	AV. LAS AMERICAS S/N Y TURUHUAICO		02°54'03.20"S	78°59'11.30"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD42692	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD42693	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPELIDORAS (1)							RNI
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	
1	HCC3080	SNC0654	AD42692	10.00	390.90	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES FIJAS (1)							RNI
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		
1	HCC6769	SMC0175	AD42693	10.00	MOTOROLA PRO-3100		

ESTACIONES MOVILES (30)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC6770	10.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCC6771	10.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCC6772	10.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCC6773	10.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCC6781	10.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCC6789	10.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCC6790	10.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCC6791	10.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCC6792	10.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCC6793	10.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCC6794	10.00	MOTOROLA PRO-3100	12	HCC6795	10.00	MOTOROLA PRO-3100
13	HCC6843	10.00	MOTOROLA PRO-3100	14	HCC6844	10.00	MOTOROLA PRO-3100	15	HCC6845	10.00	MOTOROLA PRO-3100
16	HCC6846	10.00	MOTOROLA PRO-3100	17	HCC6900	10.00	MOTOROLA PRO-3100	18	HCC6901	10.00	MOTOROLA PRO-3100
19	HCC6902	10.00	MOTOROLA PRO-3100	20	HCC6903	10.00	MOTOROLA PRO-3100	21	HCC6904	10.00	MOTOROLA PRO-3100
22	HCC6905	10.00	MOTOROLA PRO-3100	23	HCC6906	10.00	MOTOROLA PRO-3100	24	HCC6907	10.00	MOTOROLA PRO-3100
25	HCC6908	10.00	MOTOROLA PRO-3100	26	HCC6909	10.00	MOTOROLA PRO-3100	27	HCC6910	10.00	MOTOROLA PRO-3100
28	HCC6911	10.00	MOTOROLA PRO-3100	29	HCC6912	10.00	MOTOROLA PRO-3100	30	HCC6913	10.00	MOTOROLA PRO-3100

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL